



Consejo de Derechos Humanos

11º Período de sesiones

Resolución 11/12. Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68, de 25 de abril de 2002, y 2003/30, de 23 de abril de 2003,

Recordando asimismo la resolución 1/5 del Consejo, de 30 de junio de 2006,

Destacando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados el 8 de septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, constituyen una sólida base para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Tomando nota con reconocimiento del Documento Final la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en el marco de la Asamblea General los días 20 a 24 de abril de 2009, en particular el párrafo 124 de ese documento,

1. *Decide* prorrogar por un período de tres años el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
2. *Decide* seguir examinando esta cuestión en relación con el tema correspondiente de la agenda.

*29.ª sesión
18 de junio de 2009*

[Aprobada sin votación.]
